



Dirección General de Aduanas



RES. No. 0100/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0077 recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 19 de julio de 2017, realizada por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su [REDACTED], en el que solicita lo siguiente:

- Detalle de las importaciones de artículos identificados con las Partidas Arancelarias: 17023012-jarabe de glucosa; 40059910- base para goma de mascar, realizada en los años del 2014 al 2017.
- Así mismo manifiesta que la información se le notifique mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen la información, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto de fecha 19 de julio de 2017, a la Unidad de Planificación de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0077 de fecha 19 de julio de 2017, en la que se solicitó: Detalle de las importaciones de artículos identificados con las Partidas Arancelarias: 17023012-jarabe de glucosa; 40059910- base para goma de mascar, realizada en los años del 2014 al 2017.

V) Que con fecha 21 de julio de 2017, se obtuvo respuesta de la Unidad de Planificación, mediante correo electrónico en el que proporcionó la información siguiente: Archivo de Excel Hoja A1702312, con los siguientes campos: importaciones globales anuales y por país de procedencia, el cual consta de dos (2) folios útiles; Hoja A17023012 (GT&COLOM) de cuatro (4) folios útiles; Hoja B40059910, importaciones globales anuales y por país de procedencia, el cual consta de dos (2) folios útiles; y Hoja B40059910 (GT&COLOM), el cual consta de dos (2) folios útiles.

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2017-0077 de fecha 19 de julio de 2017, por lo que la misma se proporcionará por vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0077 de fecha 19 de julio de 2017, realizado por el señor [REDACTED]; **b)** Entréguese la información de respuesta consistente en: Archivo de Excel Hoja A1702312, con los siguientes campos: importaciones globales anuales y por país de procedencia, el cual consta de dos (2) folios útiles; Hoja A17023012 (GT&COLOM) de cuatro (4) folios útiles; Hoja B40059910, importaciones globales anuales y por país de procedencia, el cual consta de dos (2) folios útiles; y Hoja B40059910 (GT&COLOM), el cual consta de dos (2) folios útiles. Con dicha información queda evacuada la petición con número de referencia número DGA-2017-0077 de fecha 19 de julio de 2017, por lo que la misma se proporcionará por vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado. **NOTIFÍQUESE.**



*Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana*